

120.11.01.120

Santiago de Cali, 11 de febrero de 2026

Señor

ANONIMO.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información sobre información laboral de funcionario **SANDRA PATRICIA SALAZAR VELEZ** según radicado PQR690.

Respetado(a) ciudadano(a),

En atención a su requerimiento recibido de manera anónima el día 27 de enero de 2026, mediante el cual solicita información relacionada con la funcionaria Sandra Patricia Salazar Vélez, durante los años 2024 y 2025, esta entidad se permite informar que no es posible acceder a su petición por las siguientes razones legales:

- **Reserva legal y carácter reservado de la historia laboral.** El manejo de situaciones administrativas como vacaciones y tiempos suplementarios: compensatorios y horas extras, se rige por procedimientos internos de Talento Humano que protegen la privacidad del servidor. La divulgación de estos registros a terceros no autorizados vulneraría el principio de confidencialidad de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 debido a que los datos personales están protegidos por el derecho al Habeas Data. El tratamiento de dicha información requiere la autorización expresa del titular.
- **Excepción de transparencia.** De acuerdo con el Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, el derecho de acceso a la información pública se encuentra limitado cuando la divulgación de los datos pueda afectar el derecho a la intimidad y vida privada de las personas.

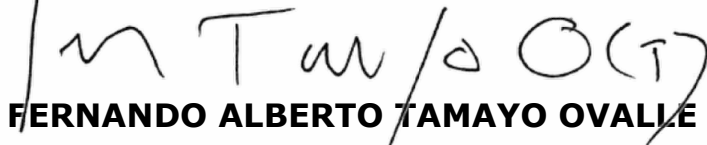
Respecto a las funciones de la funcionaria se le comunica que si bien el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es un documento de consulta pública, el detalle pormenorizado de las actividades diarias y "funciones reales" solicitadas, al estar vinculadas a la gestión interna y protegidas por el derecho a la intimidad laboral, no pueden ser suministradas a un particular sin una justificación legal clara o en el marco

de una actuación judicial que desvirtúe el derecho constitucional del titular a la reserva de su información personal.

Por lo anterior, y con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de la funcionaria, nos vemos en la obligación de mantener la confidencialidad de la información reposada en nuestros archivos y de esta manera damos respuesta de fon

do a su petición.

Atentamente,



FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE

Director General

direcciongeneral@bibliovalle.gov.co

Proyectó: Gustavo Muñoz Galindez, Profesional Universitario, Proceso de Talento Humano.

Revisó: Angelica Rada Prado, Asesora de Dirección.